



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102 - 2015-MDP/A

Pachacámac, 13 de Abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 038-2015-MDP/GPP, de fecha 13 de Abril del 2015 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación complementaria del Funcionario responsable del cumplimiento de la meta 29 del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF publicado en el diario Oficial "El Peruano" el 22 de febrero del 2015, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 098 del 30 de marzo del 2015, se designó a funcionarios encargados del cumplimiento de la **meta 29: "Elaboración de un perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal"**, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural según el Informe N° 21-2015-MDP/GDUR-SGEPCI, sin embargo de acuerdo al instructivo de la meta 29, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, se debe designar además a un funcionario del Área de Recreación y Deportes;

Que, mediante el Memorando N° 296-2015-MDP/GDHyPS del 13 de abril del 2015, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, ha efectuado la propuesta correspondiente, a fin de que sea incluido en el grupo de trabajo para el cumplimiento de la meta 29;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR complementariamente, dentro del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la **meta 29: "Elaboración de un perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal"**, al funcionario siguiente:

Municipalidad Distrital de Pachacámac



Nombres y Apellidos: **FREDDY LUCIO GRADOS CACERES**
Cargo que ocupa en la Entidad: **Encargado del Area de Recreación y Deportes**
Correo Electrónico: fredylugrados@hotmail.com
Teléfono de Contacto : 997 696 628

Artículo Segundo.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Instituto Peruano de Deportes para los fines que corresponda.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Requena
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lesgado
ALCALDE